



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Mocoa
Juzgado Segundo Civil Municipal
Puerto Asís Putumayo

AVISO DE REMATE.

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS-PUTUMAYO

HACE SABER:

Que dentro del proceso ejecutivo radicado número **865684003002-2016-00108-00**, en el que figura como demandante el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, identificado con **Nit.800.037.800-8** y demandado: **CRISTHIAN FERNANDO ROMO QUIROZ**, identificadp con cédula de ciudadanía número 1.123.208.600; se ha proferido auto de fecha veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024); por medio del cual se ha señalado el *día martes dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las dos de la tarde (2:00 p. m.)*, para efectos de llevar a cabo la diligencia de **REMATE** del bien inmueble hipotecado e inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. **442-78749** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Asís Ptyo., el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso ejecutivo antes mencionado, que se describe de la siguiente manera: **PREDIO SOLAR URBANO, ubicada en el barrio Buenos Aires, entre la carrera 27 y calle 27 esquina-Lote No. 14, Manzana 5, inscrito en el folio con matrícula inmobiliaria número 442-78749 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Asís Ptyo., con escritura pública número 992 de 2019/08/09, de la Notaría única del Círculo de Puerto Asís-Ptyo.; delimitado por los siguientes linderos: NORTE: EN 10 MS COLINDA CON VIA PUBLICA (CALLE 27), ORIENTE: EN 22 MS COLINDA CON VIA PUBLICA (CARRERA 26), SUR: EN 10 MS COLINDA CON PREDIO DEL SEÑOR SIGIFREDO VARGAS TOVAR y OCCIDENTE: EN 22 MS COLINDA CON PREDIO DEL SEÑOR JUVENCIO BENAVIDES..** Se advierte que obra como secuestre el señor **MANUEL ANTONIO GARCES CRUZ**, quien será la persona encargada de mostrar el bien objeto de remate. La licitación iniciará a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), del citado día y no se cerrará sino transcurrida una hora desde su iniciación; será postura admisible la que cubra el valor del 70 % del avalúo, equivalente a \$60.445.000, °°, previa consignación del cuarenta por ciento (40 %) es decir la suma de \$34.540.000, en el Banco Agrario de Colombia en la cuenta de depósitos judiciales número **865682042002**. El anterior aviso se elabora para ser publicado mediante la inclusión en un listado conforme lo previsto en el artículo 450 del C.G.P., que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad.

Puerto Asís Ptyo., siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Lola María Coral Rivas
Secretaria.



ACTA DILIGENCIA DE REMATE

PROCESO EJECUTIVO No. 2016-00108-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: CRISTHIAN FERNANDO ROMO QUIROZ

En Puerto Asís Pto., a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), siendo las nueve de la mañana (9:00 a. m.), fecha y hora programadas mediante auto fechado el día 29 de enero del año en curso, a fin de llevar a efecto diligencia de audiencia de **REMATE** decretada dentro del proceso ejecutivo referenciado en el que figura como demandante el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, mediante apoderado, y demandado **CRISTHIAN FERNANDO ROMO QUIRÓZ**. Al efecto el señor Juez, por ante la suscrita secretaria se constituye en diligencia de audiencia pública para tal fin y declara legalmente abierto el acto. En este estado de la diligencia, secretaria da cuenta al señor Juez, que el doctor Fernando González Gaona, en calidad de apoderado de la parte ejecutante, allega el soporte de la publicación de remate realizada en el periódico El Tiempo, publicado el día domingo 11 de febrero de 2024, respecto al bien inmueble, consistente en *PREDIO SOLAR URBANO, ubicada en el barrio Buenos Aires, entre la carrera 27 y calle 27 esquina-Lote No. 14, Manzana 5, inscrito en el folio con matrícula inmobiliaria número 442-78749 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Asís Pto., con escritura pública número 992 de 2019/08/09, de la Notaría única del Círculo de Puerto Asís-Pto.; delimitado por los siguientes linderos:* **NORTE:** EN 10 MS COLINDA CON VIA PUBLICA (CALLE 27), **ORIENTE:** EN 22 MS COLINDA CON VIA PUBLICA (CARRERA 26), **SUR:** EN 10 MS COLINDA CON PREDIO DEL SEÑOR SIGIFREDO VARGAS TOVAR y **OCCIDENTE:** EN 22 MS COLINDA



CON PREDIO DEL SEÑOR JUVENCIO BENAVIDES, la cual se agrega al expediente digital.

De conformidad con el inciso 2do. Del art. 452 del C.G.P., transcurrida una hora del inicio de la audiencia; secretaría informa al señor Juez, que no se han presentado postores; en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. - DECLARAR DESIERTA esta licitación, tomando en consideración que no se hizo presente postor alguno.

Segundo. - En consecuencia, **SEÑALAR** la hora de las dos de la tarde (**2:00 p.m.**) del día martes dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024), para efectos de llevar a cabo DILIGENCIA DE REMATE VIRTUAL.

Tercero. - De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022; y, el numeral 4.6 de la circular PSCJC21-26 de noviembre 17 de 2021, la audiencia se realizará de manera virtual y pública, a través del link de acceso a la plataforma Lifesize, que será publicado también en el “*Modulo de Subasta Judicial Virtual*”, disponible en el micrositio del Juzgado correspondiente al proceso de remate.

Cuarto.- Esta DILIGENCIA DE REMATE, se llevará a cabo de conformidad con los artículos 448 y 451 del C.G.P., comenzará a las dos de la tarde, del día martes dos (02) de abril de 2024; y, no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible de esta licitación, tal como se indicó en auto del 29/01/2024, la que cubra el 70% del avalúo del bien, previa consignación del 40% de dicho avalúo, como depósito para hacer postura, **CONSIGNACIÓN QUE SE REALIZARÁ A** la cuenta judicial correspondiente a este

Quinto. - Expídase el aviso de que trata el artículo 450 del CGP, para su



publicación en el periódico ELTIEMPO, o de amplia circulación en esta región.

Sexto. – En los términos previstos en el artículo 23° del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la audiencia deberá llevarse a cabo de manera virtual y, de conformidad con la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, *a través del servicio institucional de la plataforma de Lifesize.*

Séptimo.- Para lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales de las partes y a los interesados en el mismo, que remitan sus correos electrónicos e indiquen un número de teléfono de contacto donde se les comunicará el canal disponible, previamente a la audiencia; a efecto de establecer la conexión y contar con la asistencia técnica para el desarrollo de esta, memorial con dichos datos que deben cargar en el correo: j02cmpalptoasis@cendoj.ramajudicial.gov.co

Octavo.- Las posturas para el remate se recibirán **ÚNICAMENTE** en el correo electrónico: j02cmpalptoasis@cendoj.ramajudicial.gov.co y deben ser remitidas en documento cifrado con contraseña, a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia; y en el asunto se deberá indicar “**POSTURA REMATE 2016- 00108-00**”

Noveno. - El aviso de remate, y el link para acceder a la respectiva diligencia se publicarán en el micrositio web de este despacho en la página web de la Rama Judicial, en el ítem “AVISOS”.

Se notifica en estrados. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por quienes en ella intervinieron luego de leída y aprobada como aparece.

JULIO CESAR RIASCOS TORRES

Juez

Lola María Coral Rivas

Secretaria